



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 08 de julio de 2020

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 02 de julio de 2020

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 02 de julio de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 15 de 2020**:

**1.** El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

**1.1** Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana** y el Subdirector de Servicios Generales **Alexander Moreno Cárdenas**.

**1.2** Se llevó a cabo la presentación de análisis de modelo de alternancia o actividades mediadas por *TIC* para la programación académica de 2020-2, en atención con lo establecido por el Gobierno Nacional, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

**1.3** Se llevó a cabo la presentación de los requerimientos que se tendrían que tener a nivel de infraestructura para un probable escenario de actividades presenciales de pregrado y posgrado en el segundo semestre de 2020, según lo establecido en protocolo de bioseguridad que adoptó la Universidad Pedagógica Nacional mediante Resolución Rectoral 0495 del 23 de junio de 2020 (en cumplimiento de las exigencias establecidas por el Gobierno Nacional), a cargo del Subdirector de Servicios Generales, **Alexander Moreno Cárdenas**.

**1.4** El Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** informó que, conforme a los informes presentados por la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Servicios Generales y las Facultades, el Consejo Académico en sesión del 01 de julio de 2020, determinó mantener las actividades académicas tanto de los programas de pregrado como de posgrado en la vigencia 2020, a través de la metodología de cursos mediados y apoyados en *TIC*. Teniendo en cuenta el avance de la pandemia por la Covid-19, la Universidad Pedagógica Nacional evaluará las posibilidades para retomar actividades académicas de manera presencial.

2. Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica el Artículo 28 del Acuerdo 044 de 2015 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional"*", a cargo de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, la funcionaria **Saida Andrea Gaitán** y el Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serraro**.

2.2 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "*Por el cual se modifica el Artículo 28 del Acuerdo 044 de 2015 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional"*". Para el efecto se expidió el Acuerdo 022 de 2020 del Consejo Superior.

3. Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**, la Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada-SIFA, **Nohora Patricia Moreno García** y el Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, **Augusto Maximiliano Prada Dussan**.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta proyecto de Acuerdo "*Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado*", a cargo del Profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico, **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada-SIFA y **Augusto Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

3.2 El Consejo Superior aplazó la consideración del proyecto de Acuerdo y estableció remitir las observaciones por parte del cuerpo colegiado al documento de propuesta de proyecto de Acuerdo "*Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado*", mediante la herramienta de control de cambios y comentarios, a más tardar el 15 de julio de 2020 a la cuenta de correo electrónico del Consejo Superior. Lo anterior, con el fin de ser presentado en próxima sesión (virtual) ordinaria del mes de agosto de 2020.

3.3 El Consejo Superior reprogramó la fecha de la sesión prevista para el mes de agosto.

4. Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**, la Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada-SIFA, **Nohora Patricia Moreno García** y el Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, **Augusto Maximiliano Prada Dussan**.

4.1 Se llevó a cabo la presentación de la propuesta proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior*", a cargo del Profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico, **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada-SIFA y **Augusto Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

4.2 El Consejo Superior aprobó el acuerdo "*Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior*". Para el efecto se expidió el Acuerdo 023 de 2020 del Consejo Superior.

**4.3** Respecto al numeral anterior, el presente Acuerdo hace parte de las medidas adoptadas por la Universidad Pedagógica Nacional frente a la pandemia del COVID19 y considerando la situación económica y social de los estudiantes y de sus familias, con el fin de garantizar debidamente el normal desarrollo de la misión institucional y el cumplimiento del trabajo contribuyendo con esta disposición a la salud pública.

**5.** El Consejo Superior se dio por informado de la respuesta por parte del Instituto Pedagógico Nacional a la solicitud del Presidente y secretaria del Consejo de padres del Instituto Pedagógico Nacional. (202003950029501).

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*